



Municipalidad de
Estación General Paz

DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 17 de abril de 2013.-

DECRETO MUNICIPAL N° 070/13

VISTO:

La necesidad de contar con un hidroelevador para hacer trabajos de mantenimiento de la luminaria, poda de árboles y cualquier otra tarea que resuelva la dificultad que representa la altura y además seguir ampliando el parque automotor y de maquinaria municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Municipio en la actualidad no cuenta con esta herramienta, la cual puede ser utilizada para múltiples funciones, tal como el mantenimiento de las luminarias, poda de árboles, arreglo de techos y demás trabajos que estén en altura.-

Que contar con este nuevo equipamiento es de gran utilidad para el municipio, toda vez que el tiempo requerido para hacer este tipo de tareas se verá reducido de manera importante, y garantizando la seguridad para los operarios que las realizan.-

Que la adquisición de un hidroelevador tiene un costo-beneficio importante y positivo, ya que cada vez que se presenta la necesidad de contar con esta herramienta de trabajo, se imponía la obligación de alquilar una, resultando el mismo excesivamente oneroso en relación a la tarea a realizar.-

Que el hidroelevador reúne las condiciones técnicas para cubrir las necesidades de nuestra localidad, por lo que su adquisición se torna viable no solo desde la perspectiva fáctica, sino también legal, siendo total y absolutamente oportuna y beneficiosa su adquisición.-

Que los principios de eficiencia, celeridad, eficacia en el uso de los recursos públicos hacen que la adquisición de un bien de capital como un hidroelevador deba serlo de conformidad a la cantidad de fondos con que cuenta el municipio para afrontar tal erogación.-

Que el hecho de adquirir un hidroelevador nuevo, en mejores condiciones de mercado y que cubra las necesidades que el municipio requiere de éste tipo de herramienta, no sólo se beneficiará a la Municipalidad con la adquisición de un bien de capital sino que será una oportuna inversión de los fondos disponibles para que éstos no sufran los embates del proceso inflacionario y con ello la pérdida de su valor adquisitivo.-

Que de conformidad a lo establecido en el Régimen General de Contrataciones de la Municipalidad de Estación General Paz, bajo la Ordenanza 004/11, que en su artículo 5 inc. 3, dispone que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar en forma directa cuando el monto de la operación exceda la suma de pesos sesenta mil y hasta la suma de pesos cien mil, previo pedido de tres presupuestos como mínimo, a efectos de decidir el más conveniente.-

Que a los efectos de dar estricto cumplimiento al régimen general de contrataciones municipal se ha procedido a solicitar el envío de presupuestos

a la empresa Refire Hidromecánica S.R.L., a la empresa Micron Fresar S.R.L. y a la empresa Andrés N. Bertotto SAIC.-

Que la empresa Refire Hidromecánica S.R.L. a presupuestado un Hidroelevador de arrastre, giratorio, de doble brazo para doce metros de altura de trabajo, marca Refire, Modelo HR 12, con motor eléctrico y pie de apoyo hidráulico rebatible a un precio de pesos ciento catorce mil cien (\$114.100.-) más el diez coma cinco por ciento (10,5%) de IVA. La forma de pago en el cincuenta por ciento (50%) contra orden de compra y el saldo contra entrega de la máquina, con un plazo de entrega de ciento veinte días, el lugar de entrega es el comercio ubicado en la Ciudad de Córdoba, flete destino a cargo del cliente. La máquina descrita tiene una garantía de doce meses y cubre desperfectos atribuibles a materiales y mano de obra.-

Que la empresa Micron Fresar S.R.L. – División AXION, ha presupuestado una plataforma aérea articulada standard de trece metros de alcance vertical, marca AXION modelo T 43/13, Industria Argentina, nueva, con base para tráiler para remolque, estabilizadores rebatibles de accionamiento manual, luces y paragolpes reglamentarios. Giro de columna de 360° en ambos sentidos, válvula de parada de emergencia (hombre muerto) , bomba auxiliar de emergencia manual, barquilla para un operario construida en PRFV con nivelación automática y permanente, accionado por motor. Informan que los equipos AXION cumplen las normas ANSI/SIA A92.2 2001, valuada en la suma de pesos noventa y nueve mil setecientos cincuenta (\$99.750.-) con el IVA del diez coma cinco por ciento (10,5%) incluido. La forma de pago es del cincuenta por ciento (50%) en la orden de compra y el saldo con la entrega de valores a la orden de compra a noventa, ciento veinte y ciento cincuenta

días respectivamente. El plazo de entrega será de sesenta días a partir de la recepción de la orden de compra. El montaje y entrega de los equipos AXION se realizará por los técnicos de la empresa en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. La garantía en la construcción libre de defectos de materiales y de fabricación en lo hidráulico por un año y en la faz estructural tres años posteriores a la entrega.-

Que la empresa Hidro Grubert – Andrés N. Bertotto S.A.I.C., ha presupuestado un elevador hidráulico, cesta aérea Modelo BERT-LIFT BL-13T, con una altura de trabajo máxima medida desde el suelo de trece metros, con giro continuo e ininterrumpido en ambos sentidos de 360°, el equipo posee dos estaciones de control independientes, en la suma de pesos ciento quince mil ochocientos cuarenta y cinco con noventa y nueve centavos (\$115.845,99.-) con el IVA del diez coma cinco por ciento (10,5%) incluido. El plazo de entrega será en sesenta días y el lugar de montaje y entrega es en la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba.-

Que la oferta presentada por la empresa Micron Fresar S.R.L. – División AXION, es la más conveniente por resultar la de precio más bajo y sus características técnicas son apropiadas para cubrir las necesidades laborales del municipio.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD

DE ESTACIÓN GENERAL PAZ

DECRETA:

Art. 1º: PROCÉDASE a la compra directa de una plataforma aérea articulada standard de trece metros de alcance vertical, marca AXION modelo T 43/13,

Dr. IVANA GARCÍA - 2013
SECRETARÍA DE FISCALÍA
MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ



Carlos Néstor Borelli
INTENDENTE
Estación General Paz

Industria Argentina, nueva, con base para tráiler para remolque, estabilizadores rebatibles de accionamiento manual, luces y paragolpes reglamentarios. Giro de columna de 360° en ambos sentidos, válvula de parada de emergencia (hombre muerto), bomba auxiliar de emergencia manual, barquilla para un operario construida en PRFV con nivelación automática y permanente, accionado por motor. Informan que los equipos AXION cumplen las normas ANSI/SIA A92.2 2001, valuada en la suma de pesos noventa y nueve mil setecientos cincuenta (\$99.750.-) con el IVA del diez coma cinco por ciento (10,5%) incluido. La forma de pago es del cincuenta por ciento (50%) en la orden de compra y el saldo con la entrega de valores a la orden de compra a noventa, ciento veinte y ciento cincuenta días respectivamente. El plazo de entrega será de sesenta días a partir de la recepción de la orden de compra. El montaje y entrega de los equipos AXION se realizará por los técnicos de la empresa en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. La garantía en la construcción libre de defectos de materiales y de fabricación en lo hidráulico por un año y en la faz estructural tres años posteriores a la entrega.-

Art. 2º: ASIGNASE la Partida para la adquisición de Maquinarias y Equipos Código 2.1.07.01 de la Ordenanza de Presupuesto para el año 2.013, a los fines de ser utilizados para la compra de la máquina y accesorios detallados en el artículo uno, que se destinará según las características funcionales de la misma, para los servicios públicos que el municipio requiera.-

Art. 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro municipal y archívese.

Lic. IVANA GABRIELA ADOSTA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ESTACION GENERAL PAZ



Carlos Héctor Borgobello
INTENDENTE
Estación General Paz